

**MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 22 del mes de mayo del año 2017, en la sala de juntas del Área de Consejeros Electorales, en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---El Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Claudia Zamudio Beltrán, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Titular del Comité, la Licenciada Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal, y el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno de este Instituto.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en los artículos 27 y 29 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido el Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- La procedencia de solicitar la declaración de incompetencia, a la solicitud de información con número de folio 00395417. Tercero.- Asuntos generales. Cuarto.- Clausura.-----

---Titular del Comité: "Antes de continuar con el desarrollo de la reunión de trabajo pregunto a los integrantes de este Comité, si alguien desea incluir algún punto en asuntos generales".-----

---Titular del Comité: "No habiendo otro punto enlistado en asuntos generales, le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión".-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

---Titular del Comité: "Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Claudia Zamudio Beltrán." -----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde la procedencia de solicitar la declaración de incompetencia, a la solicitud de información con número de folio 00395417".-----

--- Titular del Comité: Con el fin de analizar y revisar, la procedencia de solicitar se declare la incompetencia de este órgano electoral, para atender la solicitud de acceso a la información planteada con número de folio 00395417, donde se requiere: *"LISTA DEL PADRÓN DE MILITANTES DE LOS PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, ENCUENTRO SOCIAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA, PARTIDO HUMANISTA Y PARTIDO SINALOENSE EN EL ESTADO DE SINALOA, CON NOMBRE, EDAD Y SEXO ACTUALIZADO AL 2017.* Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal; Así mismo participan el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno de este Instituto y la Lic. Claudia Zamudio Beltrán, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité, quienes tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, y toda vez que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso determinar, orientar y señalar en forma debida al solicitante, respecto de el o los sujetos obligados competentes. -----

---Por lo que en este acto, se le participa que el padrón de militantes de los partidos políticos nacionales, no obra en poder este órgano electoral ya que es atribución del Instituto Nacional Electoral su revisión. En cuanto al padrón de militantes del Partido Sinaloense, como partido local en nuestros archivos se encuentra el padrón que presento para obtener su registro, es decir hasta agosto de 2012. Sin embargo, es necesario precisar que en estos momentos se encuentra en marcha el procedimiento de verificación de los padrones de militantes de todos los partidos, es decir, nacionales y locales, procedimiento que aún no concluye y está siendo realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del instituto Nacional Electoral y deberá concluir antes de que inicie el próximo proceso electoral. Todos los padrones de militantes de los partidos políticos nacionales estarán disponibles en la página del INE. En el caso del partido local (Partido Sinaloense), una vez concluido el procedimiento que se menciona anteriormente, el padrón de militantes se deberá publicar en la página del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Es por eso que con la exposición de motivos traída a la reunión, por la Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, tal como lo argumentara el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, se atiende que en atención al artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 140 de la citada Legislación, existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la Ley de la Materia.-----



---Las razones, motivos o circunstancias expuestas anteriormente nos obliga a declarar la incompetencia a la respuesta a la solicitud mencionada.-----

---En ese tenor y en atención al articulado supramencionado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda Vocal; instruyen a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar al solicitante la declaración de incompetencia de este órgano electoral, para atender la citada solicitud de acceso a la información, mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.-----

----En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los numerales 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 66, 133, 140, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa. El Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

-----A C U E R D O-----

---ÚNICO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar al solicitante la respectiva la declaración de incompetencia de este órgano electoral, para atender la citada solicitud de acceso a la información, mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos, que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud de folio 00395417. -----

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 12:00 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad

C. Jorge Alberto de la Herrán García

Titular del Comité

C. Lic. Melina Amilamia León Verdugo

Segunda Vocal del Comité

POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


Lic. Claudia Zamudio Beltrán

Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité

POR LA CONTRALORÍA INTERNA


Lic. Santiago Arturo Montoya Félix

Contralor Interno